

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 342-2022

Los Olivos, 12 de mayo de 2022

VISTOS: documento simple N° S-03188-2022 que contiene oficio N° 002-2022-ASEZ. / y documento simple N° S-04442-2022 presentado por el Coordinador del grupo ASEZ - sede Los Olivos, El Informe N° 094-2022/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 047-2022-MDLO/GGA/SGLPGRS/DLCR de especialista ambiental, Informe N° 257-2022-MDLO/GGA/SGLPGRS de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, Informe N° 020-2022-MDLO/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental, Proveído N° 879-2022 de Gerencia Municipal y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante documento Simple S-04442-2022, el Coordinador del grupo ASEZ – Sede Los Olivos, solicita la emisión de una resolución de alcaldía que felicite y reconozca las actividades voluntarias realizadas por los grupos denominados ASEZ y ASEZ WAO en el distrito de Los Olivos;

Que, mediante el Informe N°094-2022-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente lo solicitado, debiendo reconocer y felicitar a ambos grupos de voluntariado por separado, por sus destacadas y nobles acciones altruistas dentro del ámbito del distrito de Los Olivos, las cuales se correlacionan con los ODS de la ONU;

Que, mediante el Informe N°020-2022-MDLO/GAG la Gerencia de Gestión Ambiental, a efectos de que se pueda constatar las actividades realizadas por el grupo ASEZ y ASEZ WAO traslada al despacho de la Gerencia Municipal el Informe N° 047-2022-MDLO/GGA/SGLPGRS/DLCR y el Informe N° 257-2022-MDLO/GGA/SGLPGRS;

Que, con Proveído Nº 879-2022/MDLO/GM la Gerencia Municipal remite a Secretaría General, el documento indicado en Visto, con la finalidad de Saludar y Felicitar al grupo ASEZ y ASEZ WAO;

Que, el Reconocimiento y Felicitación Municipal, se hace tanto al grupo denominado ASEZ - Grupo de Universitarios Voluntarios de la Iglesia de Dios, así como al grupo denominado ASEZ WAO - Grupo de Jóvenes Trabajadores Voluntarios de la Iglesia de Dios, por la realización de actividades voluntarias en el ámbito del distrito de Los Olivos relacionadas con la limpieza de calles, playas, donaciones de sangre, plantación de árboles, entre otras actividades, como parte de las campañas llevadas a cabo, las cuales se condicen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados en el año 2015 por la Organización de las Naciones Unidas con el objeto de acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el año 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



### Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 342-2022

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SALUDAR Y FELICITAR al grupo denominado ASEZ - GRUPO DE UNIVERSITARIOS VOLUNTARIOS DE LA IGLESIA DE DIOS, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la OFICINA DE EVENTOS Y PROTOCOLO para los fines de su competencia, y ORDENAR a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAN DE LOS OLIVOS

Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro